

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43447 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000247 /2009, por auto de 25-11-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confecmila, S.L., con domicilio en c/ Alfonso Senra, núm. 36, bajo, Ordenes, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ordenes (A Coruña).

2º- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Isaías González García.

A Coruña, 25 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090090818-1